

EL PARLAMENTO DEL

MERCOSUR

SOLICITA

ARTICULO 1: Recomendar a los Estados Parte del Mercado Común del Sur la implementación de un Impuesto Anual a las Fortunas Extraordinarias del Mercosur el cual será destinado a Políticas Públicas de Salud, Educación y Sociales.

ARTICULO 2: Aconsejar que dicho gravamen recaiga sobre las personas físicas y tendrá un valor del 1% sobre los bienes declarados en los Estados Parte por sobre los Us\$ 3.000.000 (tres millones de dólares) en forma ascendente hasta llegar al 3% para aquellos cuya declaración anual supere los Us\$10.000.000 (diez millones de dólares).

ARTICULO 3: Inducir a que la recaudación sea distribuida de manera equitativa entre los Estados partes, siguiendo una fórmula que tome como base la población y el aporte de cada país.

ARTICULO 4: Instar al Consejo del Mercado Común del Sur a la creación de un Ente Regional de Salud Transfronteriza el cuál servirá para coordinar acciones a nivel de la región en cuanto al combate contra la Pandemia provocada por el Covid-19.

ARTICULO 5: Exhortar a que dicho Ente sea financiado con el 10% de la recaudación anual del Impuesto a las Fortunas Extraordinarias del Mercosur.

ARTICULO 6: Aconsejar a los Ministerios de Salud y de Educación de los Estados Parte o a los organismos pertinentes la creación bajo la órbita nacional de Entes creados específicamente para la administración de los recursos obtenidos por dicho Impuesto.

ARTICULO 7: Instar a los Poderes Legislativos de los países del Mercosur a que refrenden en los respectivos Congresos Nacionales el presente proyecto.

ARTICULO 8: De forma.

FUNDAMENTOS

Como es por todos conocido, el corriente año, es decir el 2020 será recordado en las futuras generaciones como un año aciago, producto de una de las pandemias más catastróficas de la historia, que al día de la fecha lleva contabilizados más de 77 millones de contagios y alrededor de 1.700.000 muertes alrededor del mundo.

Como es lógico pensar, América Latina en General y los países del Mercosur en particular no fueron una excepción a este flagelo que sufrió la humanidad durante el 2020. Millones de contagiados y cientos de miles de muertos se contabilizan entre los Estados que componen el bloque.

Además del claro problema que acarrea esta enfermedad que en muchos países del mundo colapsó el sistema sanitario dejando contagiados sin poder atenderse o sin la posibilidad de utilizar respiradores automáticos, el Covid-19 también trajo aparejados a los gobiernos una crisis económica como pocas veces se había visto a escala internacional.

Especialmente durante los primeros meses de la Pandemia, tanto la Organización Mundial de la Salud como diferentes entes especializados en epidemiología coincidían y recomendaban a los gobiernos de todo el mundo que la mejor manera de evitar los contagios y de esa manera combatir a la enfermedad era el aislamiento social.

Por esta razón en diferentes escalas, los países de la región utilizaron a la cuarentena como el sistema más eficaz para evitar el colapso de sus sistemas de salud. Lamentablemente para que dicha cuarentena sea eficaz, miles de comercios debieron cerrar sus persianas, mucha gente perdió sus empleos y por ende también

los gobiernos obtuvieron mucha menor recaudación impositiva que la que se podría realizar durante un año “normal”.

Sumado a esta problemática económica, y con el afán de salvaguardar al menos los derechos más elementales de los ciudadanos, los gobiernos de la región en diferentes medidas debieron adoptar diversos programas económicos y sociales para contener a esta población que de manera involuntaria había perdido de un día para otro sus fuentes de ingreso.

Por citar meramente como ejemplo, la Argentina, solamente con la implementación de dos políticas de índole socioeconómico, el IFE y el ATP, diseñadas para sostener puestos de trabajos e ingresos, derogó en los últimos meses alrededor de 230.000 millones de pesos.

De igual manera gobiernos tanto locales como nacionales del resto de los países que componen el bloque debieron realizar erogaciones millonarias que vaciaron las arcas estatales y generaron fuertes crisis económicas.

Lo que proponemos en el presente proyecto no es meramente un impuesto para recomponer los fondos públicos, ya que claramente no sería suficiente lo propuesto. Sino que se trata de a la vez de buscar un alivio en las alicaídas reservas, generar un mecanismo de prevención económica en materia de salud, educación y social con el fin de buscar los mejores beneficios para la población de nuestros países.

De esta manera, el Impuesto Anual a las Fortunas Extraordinarias del Mercosur tendrá un valor del 1% sobre los bienes declarados en los Estados Parte por sobre los Us\$ 3.000.000 (tres millones de dólares) en forma ascendente hasta llegar al 3% para aquellos cuya declaración anual supere los Us\$10.000.000 (diez millones de dólares).

Dicho gravamen que recaerá sobre un ínfimo grupo de personas físicas y que porcentualmente se trata de un impuesto mínimo busca recaudar miles de millones de dólares que serán utilizados en políticas sociales.

Cabe destacar por ejemplo que solamente en Brasil se cuentan más de 50 multimillonarios (es decir aquellas personas que han declarado más de mil millones de dólares). Lo que significaría un ingreso, solo entre estas personas de cientos de millones de dólares anuales.

Es preciso mencionar que esta medida extraordinaria surge de un contexto único en la historia de la humanidad provocado por una catástrofe sanitaria y económica de grandes proporciones.

Aun así debemos detenernos en que esta medida ya está siendo estudiada y hasta utilizada en diferentes regiones y países de todo el mundo. Solo para citar unos ejemplos podemos mencionar a España donde se propuso un “Impuesto de Solidaridad Cívica” a los grandes patrimonios. El alcance sería a partir de u\$s1.140.000 con una alícuota de por lo menos el 1% y a partir de u\$s2.280.000, una de 2%.

Por otra parte, el oficialismo en Rusia busca impulsar un gravamen a los depósitos bancarios del 13% a partir de los u\$s15.000. En Suiza se propuso un impuesto único al patrimonio que grave la riqueza a partir de u\$s3.180.000 con una alícuota única del 2%.

Para mencionar países de la región, en Perú por ejemplo, se plantea un impuesto de entre 0,2% y 1% para ganancias de u\$s290.000 y una alícuota final de entre 2% y 3% para las ganancias declaradas a partir de u\$s14.500.000.

En Chile por su parte se debate acerca de un gravamen al patrimonio que abarque al 1% del sector más rico del país con una alícuota anual del 2%. Finalmente en Ecuador se plantea un gravamen a los patrimonios a partir de u\$s1.000.000, con una alícuota única de 0,9%.

Estos son simples ejemplos de medidas en las que está debatiendo el mundo entero debido a que situaciones extraordinarias generan medidas extraordinarias.

Es preciso mencionar que en el proyecto presentado también proponemos la creación de un Ente Regional de Salud Transfronteriza el cual servirá para coordinar acciones a nivel de la región en cuanto al combate contra la Pandemia provocada por el Covid-19. Dicho Ente sea financiado con el 10% de la recaudación anual del Impuesto a las Fortunas Extraordinarias del Mercosur.

La idea de la creación del Ente Regional de Salud Transfronteriza surge a partir de las asimetrías en relaciones a los sistemas de salud pública referentes a los países que componen el Bloque y la falta de una coordinación central para ayudar a aliviar los daños causados por enfermedades de estas características, especialmente en zonas de frontera.

Nosotros como representantes de los pueblos del Mercosur debemos abogar por aquellos más necesitados siendo la voz de aquellos que no tienen voz.

Por estas razones y otras que expondré oportunamente es que solicito a mis pares su voto afirmativo.

Parlamentaria Cecilia Catherine Britto

Nelson Nicoletti



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones

